



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Noviembre de 1988.

ORDENANZA Nº 1062

VISTO:

Que es necesario actualizar el monto de las asignaciones familiares; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron incrementadas a partir del 1º dde Octubre de 1988,
las que seán aplicadas en esta Comuna;

POR ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) A partir del 1º de Octubre de 1988, las cuantías de las asignaciones familiares que percibirán los agentes comunales, que se indican a continuación, serán las siguientes:

ASIGNACION POR CONYUGE. A 40.-

ASIGNACION PRENATAL A 45.-

ASIGNACION POR HIJO. A 45.-

ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA A 26.-

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría-Sueldos.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo